Resolución Nº 0104

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 0072-2017-GGM-MPC

Cañete, 24 de Marzo de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Nº 585-2017-SLCPM-MPC, de fecha 23 de Marzo de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, donde solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para el "Suministro de alimentos para ~~el Sub programa de comedores populares, hogares, albergues, adultos en riesgo del programa~~ de complementación alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal d), en su artículo segundo delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección, aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes según el artículo 23º del RLCE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Comité de selección está integrado por tres (3 miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el tercer párrafo y siguiente del cuerpo legal indicado en el considerando precedente, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, la designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por el Señor Alcalde de la ~~Municipalidad Provincial de Cañete, conforme a la resolución de Alcaldía Nº 036-2016-AL-~~ MPC, de fecha 07 de Marzo de 2016 y; contando además con la visación del Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para el "Suministro de alimentos para el Sub programa de comedores populares, hogares, albergues, adultos en riesgo del programa de complementación alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete", de acuerdo al siguiente detalle:

...///

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTES
Presidente: Cristhian Alexander León Cárdenas Cargo: Gerente de Desarrollo Social y Humano	**Presidente:** Luis Anthony Montoya Quispe Cargo: Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Primer Miembro: Liliana Ines Barillas Manrique Cargo: Coordinadora de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios	**Primer Miembro :** Gina Madeleyne De Los Santos Damián Cargo: Administrativo Programas Sociales
Segundo Miembro: GianCarlos Lévano Matos Cargo: Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	**Segundo Miembro:** Moisés Verán Araujo Cargo: Operador Logístico

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ABOG. PAUL ERNESTO CUBINCA PAREDES
GERENTE MUNICIPAL